



Expte. N° 11-09-58763

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 26 de febrero de 2010.

VISTA:

La nota presentada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad solicitando el adicional por Fallo de Caja que establece el Art. 70 del Decreto N° 366/06, Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, a la agente de esta Facultad -cargo 4- Administrativo señora Olga González;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha contemplado la partida correspondiente para afrontar la erogación con recursos propios, durante el corriente año 2010; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Otorgar a la agente No Docente de esta Facultad señora OLGA GONZÁLEZ (Legajo N° 26.833) el adicional por Fallo de Caja que establece el Art. 70 del Decreto N° 366/06 Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, reconociéndole tal beneficio a partir del 1 de febrero de 2010 hasta 31 de diciembre del corriente y mientras duren las tareas de manejo de fondos.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 31/2010


Mgter. MARCELO A. SÁNCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS